

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS (CONSERJE) EN LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, EN CALLE CERROJO Nº 38 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, D.A. 4ª LCSP

CÓDIGO EXPTE. G3: 2025/000267

CÓDIGO GIRO: 2025/230819

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de fecha 08/04/2025 se aprobó el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado (art. 159.6 LCSP) del contrato de SERVICIOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS (CONSERJE) EN LA SEDE DE AVRA EN MÁLAGA, EN CALLE CERROJO Nº 38 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, D.A. 4ª LCSP. El presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 14.355,08 IVA excluido, siendo el plazo de ejecución 12 meses, con posibilidad de prórroga por una anualidad más con plazo de preaviso de la prórroga de 2 meses.

SEGUNDO.- La licitación de este procedimiento fue publicada en el Perfil del Contratante de AVRA y SIREC. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 25/04/2025, a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA. Asimismo se hace constar que la licitación se ha llevado a cabo a través de forma electrónica a través de la plataforma SIREC.

TERCERO.- La Mesa de Contratación de fecha 28/04/2025 dio cuenta de que consultado el Portal de Licitación Electrónica (SIREC) se presentaron 4 licitadores, según se relaciona, habiéndose presentado todas ellas dentro de plazo:

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		05/06/2025 00:21:32	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2bm4zw1GwybB69Buc7P8wfJgd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B93650109 - INSODISCAP, S.L.	23/04/25 14:17	SÍ	-
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	23/04/25 17:07	SÍ	-
B02307171 - GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	24/04/25 12:30	SÍ	-
B92427285 - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL	24/04/25 12:53	SÍ	-

CUARTO.- A continuación la Mesa procede a la apertura del sobre único que contiene la documentación administrativa y las ofertas económicas, procediéndose a continuación por el Presidente a la lectura de las ofertas presentadas (Anexo V), con el siguiente resultado:

NIF - Razón social	Oferta Económica €
B93650109 - INSODISCAP, S.L.	13.560,00 €
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	13.500,00 €
B02307171 - GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	14.225,39 €
B92427285 - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL	11.426,77 €

QUINTO.- Atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego, la LCSP y el Reglamento para determinar la ofertas que pudieran incurrir en valores anormales, la Mesa de Contratación de 28/04/2025, determina que la oferta presentada por RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL, incurrir en valores anormales, acordando requerirla para que justifique su oferta.

SEXTO.- Terminado el plazo conferido, la empresa aportó dentro de plazo la correspondiente justificación a través de la plataforma SIREC. Tras el análisis de la justificación y de la documentación aportada, la Mesa de de contratación de fecha 08/05/2025 comprueba que constituye un Centro Especiales de Empleo, y justifica el nivel de los precios ofertados en base a las bonificación en las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa, y en base a los incentivos por parte de la Junta de Andalucía dirigidos a financiar los costes salariales derivados de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad, por lo que acuerda por unanimidad tener por justificada la oferta y en consecuencia acordar su admisión.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		05/06/2025 00:21:32	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2bm4zw1GwybB69Buc7P8wfJgd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación la citada Mesa valora las ofertas conforme a lo establecido en el Pliego y clasifica las ofertas conforme a lo siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
1	B92427285 - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL	11.426,77 €	100
2	B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES SL	13.500,00 €	84,64
3	B93650109 - INSODISCAP, S.L.	13.560,00 €	84,27
4	B02307171 - GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	14.225,39 €	80,33

SÉPTIMO.- Tras la propuesta de la Mesa, el Órgano de Contratación dicta Resolución con fecha 14/05/2025 por la que se aprueba la clasificación de las ofertas resultando la más ventajosa la presentada por el licitador RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL, con 100 puntos.

OCTAVO.- Con fecha 16/05/2025 se notifica a través de la plataforma SIREC dicha Resolución a RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL, en cuanto primer clasificado, a fin de que aporte la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación detallada en la cláusula 10.4 del PCAP, lo que lleva a efecto dentro de plazo.

NOVENO.- Con fecha 02/06/2025 se reúne la Mesa de contratación al objeto de proceder al estudio de la citada documentación, y tras su examen, acuerda su admisión y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la citada Empresa.

A los anteriores hechos, le resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación al presente expediente de contratación la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		05/06/2025 00:21:32	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2bm4zw1GwybB69Buc7P8wfJgd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Los artículo 150 y ss LCSP relativos a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, así como la cláusula 10 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). (BOJA nº 223 de 21/11/2.016), y la Delegación de Atribuciones acordada por Resolución del Director General de 30/11/2016 (BOJA nº 235 de 09/12/2016).

Por cuanto antecede de conformidad con lo establecido en el artículo 151 LCSP, así como la cláusula 10 del PCAP y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de CONTRATO de SERVICIOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS (CONSERJE) EN LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, EN CALLE CERROJO Nº 38 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, D.A. 4ª LCSP por un importe de 11.426,77 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de prórroga por una anualidad más, al tratarse de la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación del PCAP que rige la licitación, como se motiva en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación al adjudicatario y al resto de licitadores presentados, conforme exige el artículo 151 LCSP; simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que, con carácter previo a la formalización del contrato, en un plazo máximo de cinco días hábiles, aporte la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación la empresa adjudicataria y resto de licitadores presentados, conforme a lo dispuesto en el art. 153 LCSP.

QUINTO.- La formalización del contrato se realizará en la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, C/ Cerrojo, 38 de Málaga.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		05/06/2025 00:21:32	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2bm4zw1GwybB69Buc7P8wfJgd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la Resolución de adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 39 del Decreto 134/2016 de 15 de noviembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		05/06/2025 00:21:32	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2bm4zw1GwybB69Buc7P8wfJgd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	